



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RAM 373/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 373/12

Sucre, 2 de Agosto de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 27 de julio de 2012, el señor Eulogio Amaya Zárate, SUB ALCALDE DEL DISTRITO MUNICIPAL -8, invita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, a participar del **IV FESTIVAL AUTÓCTONO "TOMAS KATARI" - 2012, evento a realizarse en el lugar Turístico de CHATAQUILA**, el día 04 de agosto de 2012, a Hrs. 10:00, que se encuentra, sujeto a un Programa Especial.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 02 de agosto de 2012, realizada en la comunidad de Sivisto D-6, Sub Centraría Sonkochipa, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Presidente y Concejal Secretaria de la Directiva del H. Concejo Municipal, Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, Presidente de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Sra. Norma Rojas Salazar, Concejal Secretaria de la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor y a los CHOFERES: Sr. David Urquieta y Sr. Juan Carlos Mújica, con la finalidad de que asistan y participen en el **IV FESTIVAL AUTÓCTONO "TOMAS KATARI" - 2012, evento a realizarse en el lugar Turístico de CHATAQUILA, el día 04 de agosto de 2012, a Hrs. 10:00**, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la **Ley N° 001/2011** que marca el **Inicio del Proceso Autonomico Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo del Sur, el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, PRESIDENTE Y CONCEJAL SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, Sra. Norma Rojas Salazar, CONCEJAL SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y a los CHOFERES: Sr. David Urquieta y Sr. Juan Carlos Mújica, con la finalidad de que asistan y participen en el IV FESTIVAL AUTÓCTONO "TOMAS KATARI" - 2012, evento a realizarse en el lugar Turístico de CHATAQUILA, el día 04 de agosto de 2012, a Hrs. 10:00, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre


Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RAM 373/12

Art. 2º AUTORIZAR el pago de ESTIPENDIOS a favor de los CONCEJALES y los CHOFERES, que se indican en el art. 1º. de la presente Resolución (por el viaje de ida y vuelta en el mismo día), a la comunidad de CHATAQUILA, Distrito -8, sea conforme a la reglamentación establecida sobre la materia.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Corina Herkera Gonzales
**SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**

